

S.E. 20/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:15 horas del día 27 de Agosto de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 20/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Angelica Yolanda Rodriguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Obras Públicas Municipales, requiere la contratación de suministro e instalación de juegos infantiles y polea retráctil para personas con discapacidad en el parque explora tus sentidos, por un monto de hasta \$509,752.84 (Quinientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos 84/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para el suministro e instalación de juegos infantiles y polea retráctil para personas con discapacidad en el parque explora tus sentidos, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Director de Obras Públicas, llevar a cabo el proceso de contratación mencionado, que por sus características y necesidades requieren realizarse en un periodo que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 103/2021.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, por un monto de hasta \$1'422,218.00 (Un Millón Cuatrocientos Veintidós Mil Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios y adquisición de diversos bienes para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 09/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza a la Coordinadora de Relaciones Públicas para realizar contratos cuyo cumplimiento excede el plazo de la presente Administración Municipal.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 104/2021**

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 105/2021**

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$325,000.00 (Trescientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 106/2021**

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la ampliación del monto del contrato AD042/2021, relativo a la Contratación de soporte técnico y funcional para la base de datos Oracle y Sistema Financiero, por un monto de hasta \$152,457.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD042/2021, relativo a la Contratación de soporte técnico y funcional para la base de datos Oracle y Sistema Financiero, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
Servicio de soporte técnico u funcional para la base de datos Oracle y Sistema Financiero.	\$508,190.00	\$152,457.00	30%	31 de diciembre de 2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 107/2021**

7.- Para el desahogo del punto 7:

La Tesorería Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD039/2021, relativo a la Contratación del servicio de Auditoría Externa de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de hasta \$131,964.71 (Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 71/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD039/2021, relativo a la Contratación del servicio de Auditoría Externa de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
Servicio de Auditoría Externa de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2021	\$647,499.96	\$131,964.71	20.3806%	31 de octubre de 2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 108/2021

8.- Para el desahogo del punto 8:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la ampliación del monto del contrato OM 37/2020, relativo a la Contratación del servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$8,160,000.00 (Ocho Millones Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato OM 37/2020, relativo a la Contratación del servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
----------	---------------------------	-----------------	----------------------	----------

Servicio de mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua	\$27,200,000.00	\$8,160,000.00	30%	31 de diciembre de 2021
--	-----------------	----------------	-----	-------------------------

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 109/2021**

9.- Para el desahogo del punto 9:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato DSPM/01/2021 y el convenio modificatorio CM-DSPM/01/2021, relativos al Servicio de Mantenimiento a la Plataforma Escudo Chihuahua en su Etapa I, que incluye mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de los bienes tecnológicos que componen la plataforma, por un monto de hasta \$1,709,312.49 (Un Millón Setecientos Nueve Mil Trescientos Doce Pesos 49/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato DSPM/01/2021 y el convenio modificatorio CM-DSPM/01/2021, relativos al Servicio de Mantenimiento a la Plataforma Escudo Chihuahua en su Etapa I, que incluye mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y suministro de los bienes tecnológicos que componen la plataforma, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

SUB-PARTIDA	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
1	\$ 725,000.00	\$4,364,309.39	\$1,225,822.49	28.0874%	10/09/2021 al 31/10/2021

SUB-PARTIDAS	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
2	\$ 2'600,000.00	\$ 243,490.00	9.365%	10/09/2021 al 31/10/2021
3	\$800,000.00	\$240,000.00	30%	

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 110/2021**

10.- Para el desahogo del punto 10:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del convenio modificatorio C.M.-AD130/2021-1, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Blindados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$560,250.00 (Quinientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del convenio modificatorio C.M.-AD130/2021-1, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Blindados de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
1	\$ 826,500.00	\$ 247,950.00	30%	10/09/2021 al 31/10/2021
2	\$ 1,041,000.00	\$ 312,300.00	30%	

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 111/2021**

11.- Para el desahogo del punto 11:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD032/2021, relativo a la contratación del servicio veterinario para caninos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$82,584.05 (Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 05/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD032/2021, relativo a la contratación del servicio veterinario para caninos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
1	\$ 27,800.00	\$231,400.00	\$47,004.05	20.32%	10/09/2021 al 31/10/2021

PARTIDA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
2	\$ 118,600.00	\$ 35,580.00	30%	10/09/2021 al 31/10/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 112/2021

12.- Para el desahogo del punto 12:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD048/2021, relativo a la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos, por un monto de hasta \$276,000.00 (Doscientos Setenta y Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD048/2021, relativo a la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA UNICA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
	\$ 920,000.00	\$ 276,000.00	30%	10/09/2021 al 31/10/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 113/2021**

13.- Para el desahogo del punto 13:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD050/2021, relativo a la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas y personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal dentro de las instalaciones de la Comandancia Sur, por un monto de hasta \$852,000.00 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD050/2021, relativo a la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas y personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal dentro de las instalaciones de la Comandancia Sur, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA ÚNICA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
	\$ 2,840,000.00	\$ 852,000.00	30%	10/09/2021 al 31/10/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 114/2021**

14.- Para el desahogo del punto 14:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD033/2021, relativo a la contratación del servicio veterinario para equinos, por un monto de hasta \$84,748.65 (Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 65/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD033/2021, relativo a la contratación del servicio veterinario para equinos, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
1	\$ 19,320.00	\$176,391.60	\$32,666.13	18.52%	10/09/2021 al 31/10/2021

PARTIDA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
2	\$ 173,608.40	\$ 52,082.52	30%	10/09/2021 al 31/10/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 115/2021

15.- Para el desahogo del punto 15:

Que con fecha 20 de agosto de 2021, mediante Sesión Ordinaria 13/2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se dictamino procedente la contratación de servicios para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, solicitado por la Coordinación de Relaciones Públicas, específicamente en la contratación del salón de eventos (Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, A.C.) por lo que mediante oficio CRP 340/21, signado por la Coordinadora de Relaciones Públicas, en las que se solicita la aclaración de la capacidad, toda vez que quedo con una capacidad mínima de 3000 personas, siendo lo correcto mínimo 500 personas, con esto además se da la reducción en lo que la contratación del salón de eventos deberá incluir, esto debido a que los planificadores del evento consideraron implementar esta estrategia para alentar comportamientos que eviten la propagación del COVID-19 entre el personal y los asistentes.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

16.- Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I.

La Proveeduría Municipal, requiere la ampliación del monto del contrato AD142/2021, relativo a la adquisición de vales de despensa para el Personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, así como la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1,088,649.98 (Un Millón Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD142/2021, relativo a la adquisición de vales de despensa para el Personal Sindicalizado del Municipio de Chihuahua, así como la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

PARTIDA ÚNICA	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
	\$ 3,628,833.25	\$ 1,088,649.98	30%	01/09/2021 al 31/12/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 116/2021**

Para el desahogo del Asunto General II.

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la ampliación del monto de los contratos OM 38/2020-A, B, C y D y contratos OM 38/2020-Bis-A, B, C, D, y E, relativos a la Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$5,487,977.17 (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setena y Siete Pesos 17/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto de los contratos OM 38/2020-A, B, C y D y contratos OM 38/2020-Bis-A, B, C, D, y E, relativos a la Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

CONTRATO			AMPLIACIÓN				
Contrato	Proveedor	Monto Total del contrato	Unidad de Medida	Porcentaje	Total	Fecha Inicio	Fecha Terminación
O.M. 38/2020-A	CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS S.A DE C.V.	\$3,458,163.80	Servicio	27.29%	\$943,700.00	01/09/2021	31/10/2021
O.M. 38/2020-B	JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	\$3,209,499.90	Servicio	27.29%	\$875,842.00	01/09/2021	31/10/2021
O.M. 38/2020-C	INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, SA DE C.V	\$1,867,415.70	Servicio	27.29%	\$509,600.00	01/09/2021	31/10/2021
O.M. 38/2020-D	CONSTRUCTORA PEWIS, SA DE C.V.	\$2,299,090.70	Servicio	27.29%	\$627,400.00	01/09/2021	31/10/2021
O.M. 38/2020-BIS-A	EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA S.A DE C.V	\$1,577,161.17	Servicio	29.99%	\$472,983.55	01/09/2021	27/10/2021
O.M. 38/2020-BIS-B	CORPORATIVO OLTRE S.A DE C.V	\$1,451,240.07	Servicio	29.99%	\$435,220.39	01/09/2021	27/10/2021
O.M. 38/2020-BIS-C	CESIAH KARINA FLORES LUNA	\$1,531,492.14	Servicio	29.99%	\$459,287.63	01/09/2021	27/10/2021
O.M. 38/2020-BIS-D	ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE S.A DE C.V	\$1,759,394.07	Servicio	29.99%	\$527,634.39	01/09/2021	27/10/2021
O.M. 38/2020-BIS-E	SERVICIOS CHUVISCAR S.A DE C.V	\$2,121,769.68	Servicio	29.99%	\$636,309.21	01/09/2021	27/10/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 117/2021

Para el desahogo del Asunto General III.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD152/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD152/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

OBJETO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
mantenimiento correctivo del parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua	\$300,000.00	\$90,000.00	30%	01/09/2021 al 31/12/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 118/2021**

Para el desahogo del Asunto General IV.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD012/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$562,000.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD012/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

OBJETO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$1,875,453.26	\$562,000.00	29.966%	01/09/2021 al 31/12/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 119/2021**

Para el desahogo del Asunto General V.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD175/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD175/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

OBJETO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$500,000.00	\$150,000.00	30%	01/09/2021 al 31/12/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 120/2021**

Para el desahogo del Asunto General VI.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación del monto del contrato AD143/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD143/2021, relativo al mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

OBJETO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$1,200,000.00	\$360,000.00	30%	01/09/2021 al 31/12/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 121/2021

Para el desahogo del Asunto General VII.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la ampliación del monto del contrato AD041/2021, relativo a la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el Sistema Recaudador Municipal, por un monto de hasta \$412,216.20 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto del contrato AD041/2021, relativo a la contratación de la póliza de servicio de soporte técnico para el Sistema Recaudador Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento.

OBJETO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR	VIGENCIA
Servicio de soporte técnico para el Sistema Recaudador Municipal	\$1,374,054.00	\$412,216.20	30%	10/09/2021 al 14/11/2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 122/2021**

Para el desahogo del Asunto General VIII.

La Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, requiere la contratación de nueva funcionalidad para el módulo de translación de dominio del sistema recaudador municipal, por un monto de hasta \$434,826.00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de nueva funcionalidad para el módulo de translación de dominio del sistema recaudador municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 123/2021**

Para el desahogo del Asunto General IX.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, solicita se notifique ante el comité, el procedimiento de apoyo a la secretaria del bienestar para las jornadas de vacunación por covid-19, por un monto de hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

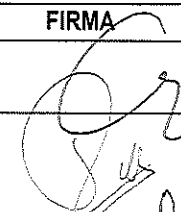
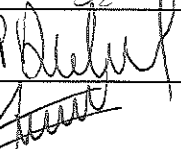
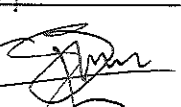
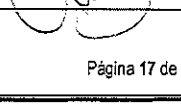
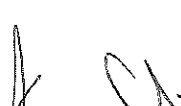
Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, este Comité se da por Notificado de dicha contratación, en base al dictamen emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en el cual dictamina precedente llevar a cabo el apoyo a la secretaria del bienestar para las jornadas de vacunación por covid-19, a través un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción II del Reglamento de la Ley de la Materia.

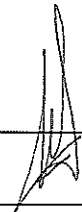
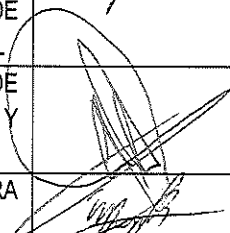
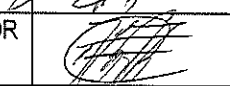
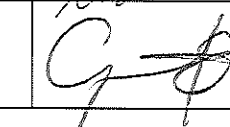
El sentido de la notificación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 124/2021**.

17. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 20/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA IRAIS LOPEZ VILLALOBOS	VOCAL	SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE RELACIONES PÚBLICAS	
LIC. CARLOS TORRES BERUMEN	VOCAL	SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL	VOCAL	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
LIC. JANETH GARZA GARZA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

LIC. HUMBERTO HERNANDEZ MEDRANO	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	
ING. MARINA ELVIRA ASTORGA BURCIAGA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	
C. DANIEL BENITEZ ROJAS	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. DANIEL PONCE DE LEÓN	VOCAL	SUPLENTE DEL PROVEEDOR MUNICIPAL	
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 20/2021 CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2021.